



Oficio Circular No. MDT-DM-2018-003

ASUNTO: Instructivo para el envío de información.

Quito, 05 de noviembre 2018

Señores
GERENTES Y/O PRESIDENTES DE LAS CORPORACIONES Y FUNDACIONES
Presente.-

De mi consideración

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: *“que están comprendidos en el ámbito de esta ley a efecto de remuneraciones, derechos y obligaciones en lo que fuere aplicable, nepotismo y procedimientos disciplinarios en lo que fuere aplicable, las corporaciones, fundaciones, sociedades civiles o mercantiles, con o sin fines de lucro, con o sin finalidad social o pública, cuya participación en el capital o patrimonio este compuesto por más del cincuenta por ciento por aporte de las instituciones del Estado, de los gobiernos autónomos descentralizados o de recursos públicos”.*

Por lo antes señalado, todas las Fundaciones y Corporaciones deberán remitir a esta Cartera de Estado la información que se detalla a continuación, de conformidad con los plazos establecidos:

INFORMACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
Datos Generales	Hasta el 15 de noviembre de 2018
Estructura Remunerativa	Hasta el día 15 del mes subsiguiente al que corresponda la misma

Para el envío de la información se establecen los siguientes lineamientos:

- 1.- Los plazos para la entrega de información serán los señalados en el presente oficio.
- 2.- Para el envío de información el Ministerio del Trabajo implementará el Sistema de Recepción y Carga de Información (RCI), el mismo que estará habilitado a partir del 05 de noviembre de 2018.
- 3.- Para realizar la carga de la estructura remunerativa, se tomará la información generada a partir del mes de agosto.
- 4.- La actualización de la información se realiza conforme a lo indicado en el instructivo adjunto.
- 5.- Los formatos establecidos por el Ministerio del Trabajo, serán los únicos válidos por la recopilación de información.



6.- Si la fecha de vencimiento es un día no hábil, la carga de la información se podrá realizar hasta el siguiente día laborable disponible.

7.- Para asistencia técnica escribir a la dirección de correo electrónico:
asistencia_plantillaep@trabajo.gob.ec

En caso de inobservancia a las directrices constantes en el presente oficio, se remitirá a la Contraloría General del Estado el listado de las Fundaciones y Corporaciones que hayan incumplido.

Atentamente,
 Abg. Raúl Clemente Ledesma Huerta
MINISTRO DEL TRABAJO

Acción	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Darwin Riofrio		Control Técnico a la Gestión del Talento Humano
Revisado por:	Maria Gabriela Salgado		Coordinadora General de Asesoría Jurídica (S)
Revisado por:	Valeria Hurtado		Directora de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano
Autorizado por:	Andrés Madero		Viceministro del Servicio Público